



# Asamblea General

Distr. general  
12 de enero de 2018

Septuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 136 del programa

## Resoluciones aprobadas por la Asamblea General el 24 de diciembre de 2017

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/72/681 y A/72/681/Corr.1)]

### 72/263. Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

**A**

#### Consignaciones presupuestarias para el bienio 2018-2019

*La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el bienio 2018-2019:

1. Queden aprobadas consignaciones por un total de 5.396.907.300 dólares de los Estados Unidos para los fines siguientes:

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares EE.UU.)</i>
<i>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	119 854 000
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	625 634 900
<b>Subtotal, título I</b>	<b>745 488 900</b>
<i>Título II. Asuntos políticos</i>	
3. Asuntos políticos	1 231 086 000
4. Desarme	24 332 800
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	105 702 100
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	7 616 200
<b>Subtotal, título II</b>	<b>1 368 737 100</b>



<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares EE.UU.)</i>
<i>Título III. Justicia y derecho internacionales</i>	
7. Corte Internacional de Justicia	47 792 500
8. Asuntos jurídicos	50 311 200
<b>Subtotal, título III</b>	<b>98 103 700</b>
<i>Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>	
9. Asuntos económicos y sociales	159 560 400
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	10 736 400
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	16 116 400
12. Comercio y desarrollo	130 694 300
13. Centro de Comercio Internacional	37 354 000
14. Medio ambiente	39 603 700
15. Asentamientos humanos	20 971 900
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	39 688 200
17. ONU-Mujeres	16 304 000
<b>Subtotal, título IV</b>	<b>471 029 300</b>
<i>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</i>	
18. Desarrollo económico y social en África	157 539 100
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	99 570 400
20. Desarrollo económico en Europa	61 723 600
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	112 450 200
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	73 466 000
23. Programa ordinario de cooperación técnica	65 808 900
<b>Subtotal, título V</b>	<b>570 558 200</b>
<i>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	
24. Derechos humanos	202 779 100
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	86 106 200
26. Refugiados de Palestina	56 863 300
27. Asistencia humanitaria	33 055 100
<b>Subtotal, título VI</b>	<b>378 803 700</b>
<i>Título VII. Información pública</i>	
28. Información pública	177 359 500
<b>Subtotal, título VII</b>	<b>177 359 500</b>
<i>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</i>	
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	19 554 500
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	33 897 800
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	63 330 300
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	152 897 100

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares EE.UU.)</i>
29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	95 466 000
29F. Administración, Ginebra	133 086 300
29G. Administración, Viena	36 662 100
29H. Administración, Nairobi	29 835 400
<b>Subtotal, título VIII</b>	<b>564 729 500</b>
<i>Título IX. Supervisión interna</i>	
30. Supervisión interna	39 972 000
<b>Subtotal, título IX</b>	<b>39 972 000</b>
<i>Título X. Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales</i>	
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	12 339 200
32. Gastos especiales	131 902 100
<b>Subtotal, título X</b>	<b>144 241 300</b>
<i>Título XI. Gastos de capital</i>	
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	80 616 500
<b>Subtotal, título XI</b>	<b>80 616 500</b>
<i>Título XII. Seguridad</i>	
34. Seguridad	233 966 000
<b>Subtotal, título XII</b>	<b>233 966 000</b>
<i>Título XIII. Cuenta para el Desarrollo</i>	
35. Cuenta para el Desarrollo	28 398 800
<b>Subtotal, título XIII</b>	<b>28 398 800</b>
<i>Título XIV. Contribuciones del personal</i>	
36. Contribuciones del personal	494 902 800
<b>Subtotal, título XIV</b>	<b>494 902 800</b>
<b>Total</b>	<b>5 396 907 300</b>

2. El Secretario General quede autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1, se consigne la suma de 75.000 dólares para cada año del bienio 2018-2019 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones en Ginebra, conforme a los objetivos y las disposiciones de la dotación.

*76ª sesión plenaria  
24 de diciembre de 2017*

**B**  
**Estimaciones de ingresos para el bienio 2018-2019**

*La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el bienio 2018-2019:

1. Queden aprobadas las estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros por un total de 552.311.800 dólares de los Estados Unidos, según se detalla a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Monto (dólares EE.UU.)</i>
1. Ingresos en concepto de contribuciones del personal	498 969 900
2. Ingresos generales	49 171 700
3. Servicios al público	4 170 200
<b>Total</b>	<b>552 311 800</b>

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes, la venta de productos estadísticos, el comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, la administración de los garajes, los servicios de televisión y la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades.

*76ª sesión plenaria  
24 de diciembre de 2017*

**C**  
**Financiación de las consignaciones para 2018**

*La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el año 2018:

1. Las consignaciones presupuestarias por valor de 2.767.070.650 dólares de los Estados Unidos, que constituyen la mitad de la consignación de 5.396.907.300 dólares aprobada por la Asamblea General para el bienio 2018-2019 en el párrafo 1 de la resolución A, más los 68.617.000 dólares correspondientes al aumento de las consignaciones para el bienio 2016-2017 aprobado por la Asamblea en sus resoluciones [71/272 B](#), de 6 de abril de 2017, [71/280](#), de 6 de abril de 2017, y [72/253](#), de 24 de diciembre de 2017, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, con los recursos que se detallan a continuación:

a) 33.700.250 dólares, resultantes de sumar a la cantidad de 26.670.950 dólares, que constituye la mitad de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el bienio 2018-2019 en la resolución B, la cantidad de 7.029.300 dólares, correspondiente al aumento de los ingresos distintos

<sup>1</sup> [ST/SGB/2013/4](#).

de las contribuciones del personal para el bienio 2016-2017 aprobado por la Asamblea en su resolución [72/253](#);

b) 45.242.610 dólares de la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores correspondientes al bienio 2014-2015;

c) 2.688.127.790 dólares, correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con la resolución [70/245](#) de la Asamblea, de 23 de diciembre de 2015, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan de la suma total de 257.420.750 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que comprende:

a) 249.484.950 dólares, que constituyen la mitad de los ingresos estimados en concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio 2018-2019 en el párrafo 1 de la resolución B;

b) 468.600 dólares, que corresponden al aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del personal para el bienio 2016-2017 aprobado por la Asamblea en su resolución [71/272](#) B;

c) 7.467.200 dólares, que corresponden al aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del personal para el bienio 2016-2017 aprobado por la Asamblea en su resolución [72/253](#).

*76ª sesión plenaria  
24 de diciembre de 2017*